



# AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2021

Mes: Julio de 2021

Oficina de Control Interno

# AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

## Fuente Normativa:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

## Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por lo cual se presenta informe de los gastos realizados durante el Segundo trimestre de la vigencia 2020 y el segundo trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## Alcance

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de Enero al 30 de Junio de 2020 comparado con el periodo comprendido entre 01 Enero al 30 de Junio de la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta - EDUS.

## Fuentes de informacion

Para la realización de este informe, el Departamento Financiero de la EDUS, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales a junio 2020 y 2021, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales, entre otros.

## Metodología

Por todo lo expuesto, se realizaron consultas de los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), al área respectiva (contabilidad), durante las vigencias evaluadas y se consideró pertinente tener en cuenta los conceptos que se describen a continuación y en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad, con base en la información presentada y que contempla los siguientes aspectos:

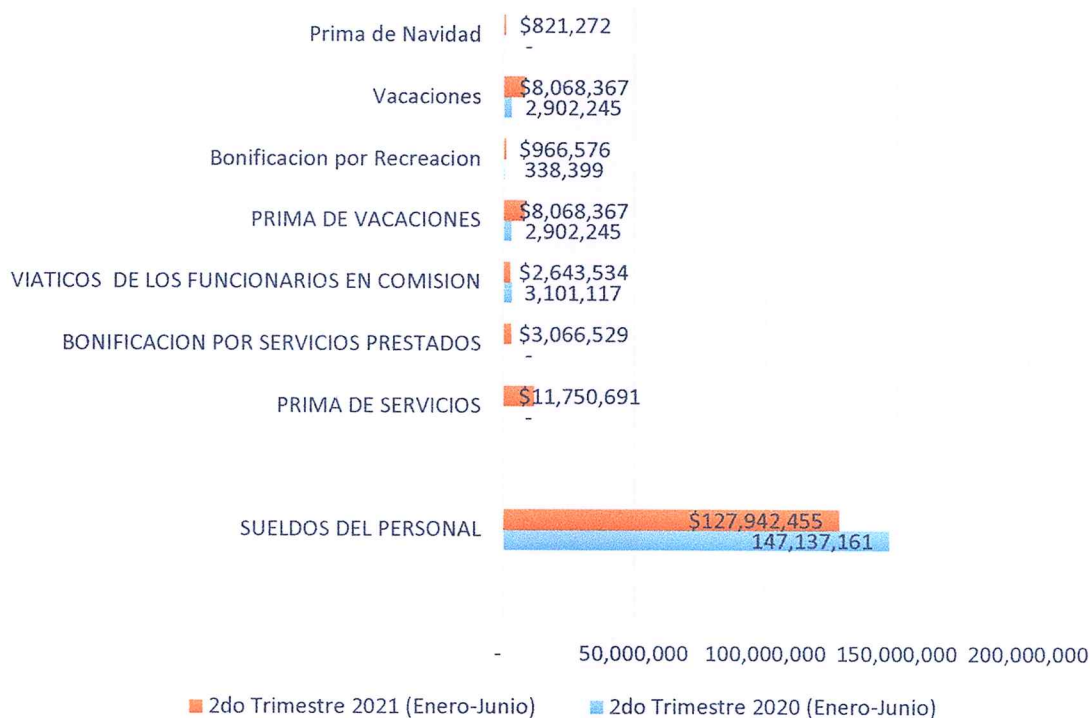


## GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	2020 (Enero-Junio)	2021 (Enero-Junio)	Variación Absoluta	% de Variación Relativa
SUELDOS DEL PERSONAL	147,137,161	\$127,942,455	(\$19,194,706)	-13%
PRIMA DE SERVICIOS	-	\$11,750,691	\$11,750,691	#¡DIV/0!
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	-	\$3,066,529	\$3,066,529	#¡DIV/0!
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	3,101,117	\$2,643,534	(\$457,583)	-15%
PRIMA DE VACACIONES	2,902,245	\$8,068,367	\$5,166,122	178%
Bonificación por Recreación	338,399	\$966,576	\$628,177	186%
Vacaciones	2,902,245	\$8,068,367	\$5,166,122	178%
Prima de Navidad	-	\$821,272	\$821,272	#¡DIV/0!

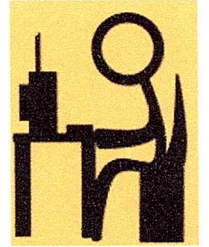
CONCEPTO	2020 (Enero-Junio)	2021 (Enero-Junio)	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo de Cesantías	-	30,858,040	30,858,040	#¡DIV/0!
Intereses a las Cesantías	-	3,614,663	3,614,663	#¡DIV/0!
Fondos de Pensiones	15,263,605	17,184,774	1,921,169	13%
Empresas Promotoras de Salud	10,826,990	12,075,262	1,248,272	12%
Cajas de Compensación Familiar	5,032,783	5,255,668	222,885	4%
Administradoras Riesgos Profesionales	644,583	686,787	42,204	7%
SENA	2,518,184	2,628,684	110,500	4%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	3,775,183	3,941,926	166,743	4%

## GASTOS DE PERSONAL



Las variaciones más representativas corresponde al sueldo de personal en un 13 % y los viáticos de los funcionario en comisión en un 15%, el primero obedece a que desde el mes de Marzo a Mayo la Empresa Distrital de Desarrollo Urbano y Renovación Sostenible no contaba con jefe de Control Interno por tal motivo presenta una disminución y lo segundo obedece a una disminución de los viáticos de los funcionarios.

# SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS



CONCEPTO	2020 (Enero- Junio)	2021 (Enero-Junio)	Variación Absoluta	% de Variación Relativa
Honorarios	230,990,000	494,400,000	263,410,000	114%
Remuneración por Servicios Técnicos	13,600,000	9,000,000.00	(\$4,600,000)	-34%

En este rubro de Honorarios presentó una variación al alza debido a que la entidad cuenta con más proyectos lo que demanda la contratación de más personal.

Funcionarios que fueron a laborar a la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Sostenible en el Segundo trimestre de 2021 (servidores y contratistas)



**SERVIDORES**

**CONTRATISTAS**

3

20

Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".



Durante el periodo evaluado Dos (2) servidores registran dos (2) periodos de vacaciones causados. El Grupo de Talento Humano ha solicitado a los jefes directos para que gestionen las vacaciones de los servidores a su cargo.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Con relación a los servicios públicos, se deja establecido que a la fecha la EDUS, no asume directamente los gastos concernientes a la prestación de estos servicios, en virtud de que estos son asumidos por la Alcaldía Distrital, por encontrarse la entidad actualmente ubicada en un edificio donde se encuentran varias dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y cuyo contrato de arrendamiento es asumido por ésta.

En ese sentido, no es viable hacer el comparativo de los incrementos trimestrales a efectos de determinar consumos en cada una de las cuentas para fines de controlar y hacer seguimiento a los valores cancelados por servicios públicos.

## DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	2020 (Enero-Junio)	2021 (Enero-Junio)	Variación Absoluta
Servicio de la deuda publica	-	14,228,787,559	14,228,787,559

Como se puede apreciar estos recurso corresponden a la banca comercial la cual está asociada los acuerdos Distrital 025 y 028 de diciembre de 2018, asociados al proyecto de Malla vial y Recuperación del Centro histórico para la remodelación del Malecón Rodrigo de Bastidas del Distrito de Santa Marta, respectivamente la vigencia 2021. Por valor de 12,952.102, 459 e intereses por valor de 1, 245, 150,100

## RECOMENDACIONES.

El control en el Gasto Presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la EDUS, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Cabe precisar que la información plasmada en este informe fue obtenida formalmente del área Financiera - Contabilidad.

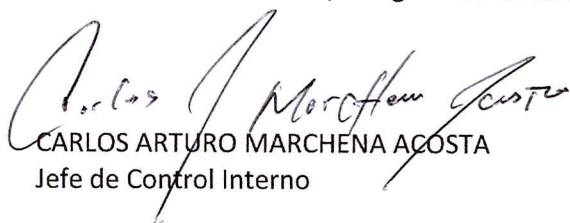
Se puede apreciar unos datos confusos en la vigencia 2020 en materia contable en cuanto a la comparación de los gastos entre un trimestre y otro, por lo cual se recomienda fortalecer el área contable para mayor efectividad y garantías en el desarrollo de los gastos de la entidad.

Se aprecia un aumento sostenible en lo referente a los honorarios en virtud del incremento de contratistas en la respectiva vigencia

Se recomienda elaborar el procedimiento de causación de gastos al interior de la entidad, a fin de obtener bases contables comparables y uniformes; que permitan tomar las medidas y acciones de manera oportuna

Se recomienda la creación de una política de Austeridad del Gasto al interior de la entidad que permita fomentar una cultura de la misma.

Se recomienda realizar el proceso de sensibilización a los funcionarios y contratistas en la generación de una cultura de ahorro dentro de la EDUS, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, la digitalización de la información, entre otros

  
CARLOS ARTURO MARCHENA ACOSTA  
Jefe de Control Interno



DAGOBERTO OSPINA OSPINA  
Gerente General